

PL 2621

Sobre 55

Vence 13/11/23



Usuario: OVARGAS

Despacho Presidencial

Área de atención al Ciudadano y Gestión Documental

20/10/23 - 15:08:05

Registro: 23-0023452

Clave: 3180

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, PUESTA EN VALOR, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PETROGLIFOS DE CHECTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, investigación, puesta en valor, difusión y promoción del Sitio Arqueológico Petroglifos de Checta, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

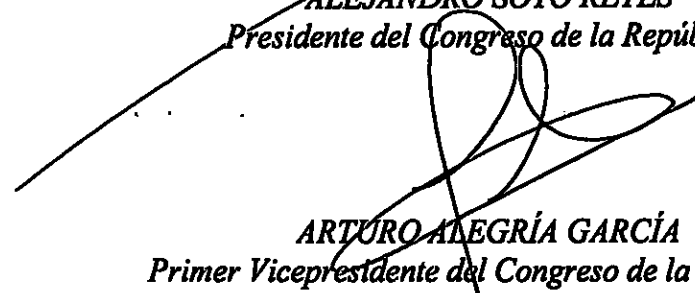
ÚNICA. Acciones coordinadas

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y de conformidad con sus competencias, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives y la Municipalidad Provincial de Canta coordinarán las acciones correspondientes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintitrés.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA